



ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

Don, con domicilio a efectos de notificaciones en y DNI, teléfono, email, por sí o en representación de (según proceda), con domicilio en, NIF, teléfono, enterado del pliego de cláusulas administrativas y técnicas que ha de regir la contratación del “SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMÁFOROS”.

EXPONE:

Que conociendo la documentación que rige la presente contratación, realiza su oferta y se compromete a su realización con sujeción a las condiciones municipales requeridas y a la oferta que se presenta, adjuntando a tal efecto los sobres siguientes:

- SOBRE A “DOCUMENTACIÓN SOBRE LA PERSONA LICITADORA”.
- SOBRE B: “OFERTA CUALITATIVA”.
- SOBRE C “OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Pamplona, a de de 2023.

(Firma)



ANEXO II.1 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.

Don, con domicilio a efectos de notificaciones en y DNI, teléfono, email, por sí o en representación de (según proceda), con domicilio en, NIF, teléfono, enterado del pliego de cláusulas administrativas y técnicas que ha de regir la contratación del "SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMÁFOROS", **DECLARA:**

- Que reúne / Que la entidad por mí representada reúne (según proceda) las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 1 del Art. 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que conociendo los pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presentan.
- Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública, la siguiente:
- Los licitadores aceptan voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización, con exclusión de aquellos que resulten confidenciales.
- Que consiente expresamente la utilización del correo electrónico como medio para practicar notificaciones en la dirección electrónica:

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Pamplona, a de de 2023.

(Firma)



ANEXO II.2 - INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdp-web/filter?lang=es>.
2. Seleccionar la opción "Soy un operador económico" a la pregunta "¿Quién es usted?".
3. Seleccionar la opción "Generar respuesta" a la pregunta "¿Qué desea hacer?".
4. Seleccione el país y pulse "Siguiente".
5. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondientes (partes II, III, IV V – en su caso- y VI).
6. Al finalizar de cumplimentar los apartados pulse "Visión general".
7. Pulse "Descargar como" y seleccione la opción "Formato PDF".
8. Una vez haya descargado la declaración cumplimentada en formato PDF puede firmarla electrónicamente.
9. Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado en la misma.
10. En caso de que se trate de un contrato con varios lotes, deberá cumplimentar una declaración por cada lote por el que licite.
11. Cuando concurra a la licitación agrupado/a en una UTE o licitación en participación conjunta, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE o concurran a la licitación en participación conjunta.
12. En caso de que la licitadora acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.



ANEXO III - MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

2.1 - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA CON ORIGEN RENOVABLE CARTA DE COMPROMISO OBLIGATORIO

La entidad realizará el suministro de energía de este contrato comercializando exclusivamente energía de origen renovable. **Aspecto que acreditará la Comisión Nacional de Energía (CNE) mediante el sistema de garantía de origen.**

Nota: Caso de no incorporar en su momento el certificado de garantía “en origen” conforme a la oferta y que identifique como destinatario o usuario de la energía al Ayuntamiento de Pamplona, según establece la Cláusula L.1.1 del Cuadro de características del contrato, se considerará la falta muy grave, pudiendo verificarse la resolución del contrato.

2.2 - OFERTA ECONÓMICA. TABLAS DE REFERENCIA MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don, con domicilio en y en Pamplona a efectos de notificación en DNI Nº, en representación de (según proceda), enterado de los pliegos de condiciones para EL SUMINISTRO DE ENERGÍA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, SEMÁFOROS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, presenta oferta al mismo, comprometiéndose, en su caso, a su realización con sujeción estricta a lo señalado en los mencionados pliegos de condiciones, y conforme a los siguientes términos:

Baja porcentual al precio de la energía.

BEnergía: % al de baja sobre el precio del índice del OMIE calculado en los términos del Pliego.

Baja porcentual al beneficio.

BBeneficio: % de baja sobre presupuesto de referencia establecido en 300.000 €, IVA excluido.

Fecha y firma,



ANEXO IV - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

CONCEPTO	SOBRE B. Oferta técnica. Aspectos cualitativos.	SOBRE C. Aspectos cuantificables mediante fórmula.
B.1) Perfil del gestor energético	10	
B.2) Servicio al cliente	10	
B.3) Software para la gestión de los consumos	5	
C.1) Precio de la energía.		37
C.2) Precio del beneficio		37
C.3) Contrato PPA con productores a menos de 150 km.		1
Suma,	25	75
PUNTUACIÓN MÁXIMA POSIBLE,	100	

1) Puntuación de la Oferta Técnica. Aspectos cualitativos (sobre “B”)

La Mesa de Contratación calificará la documentación aportada, otorgando mayor puntuación al licitador que se considere más idóneo.

B.1) Perfil del gestor energético (10 puntos).

Se presentará el curriculum vitae de la persona propuesta para ejercer de gestor energético, que será valorado en función de su experiencia y formación en lo relativo a la gestión de contratos de suministro eléctrico y de mejoras de la eficiencia energética.

DISCRIMINACION	Puntuación
Muy bien	10
Bien	6
Regular	2
Mal (o no se señala)	0

B.2. Servicio al cliente (10 puntos).

En una memoria de no más de dos hojas tamaño A4, se describirá la dedicación que el gestor energético prestará al contrato, el equipo humano de apoyo al gestor, la capacidad para dar respuesta a los requerimientos del Ayuntamiento y cualquier otro aspecto que redunde en un mejor servicio al cliente.

DISCRIMINACION	Puntuación
Muy bien	10
Bien	6
Regular	2
Mal (o no se señala)	0



B.3 Software para la gestión de los consumos (5 puntos).

El disponer de un software para la gestión de los consumos que facilite el seguimiento de los consumos, generando informes y presentando valores de alarma. Es valorable que pueda comunicarse con la plataforma del Ayuntamiento donde se recogen los datos de consumo.

Los Licitadores indicarán qué software proponen y lo explicarán mediante una infografía tamaño A3, que podrá contener enlaces a páginas web para hacer la simulación del software.

DISCRIMINACION	Puntuación
Muy bien	5
Bien	3
Regular	1
Mal (o no se señala)	0

2) Puntuación de la Oferta Económica o de aspectos cuantificables mediante fórmula (sobre “C”)

C.1) Precio de la energía (37 puntos).

El precio de la energía está compuesto por varios componentes regulados. Además está incluido el índice del OMIE (Operador del Mercado Ibérico de la Energía) que varía con cada hora del día y del que se pueden obtener medias por día, por mes y por periodo tarifario. OMIE publica mensualmente los datos de los precios la energía que influyen en el precio a pagar al adjudicatario.

A los índices publicados por OMIE los licitadores propondrán una baja porcentual (BE_Energía). Esperando el Ayuntamiento una **baja (BE_Energía) del 10%**:

- Si la mayor baja ofertada y admitida (Bm_Energía) **es mayor** a la Baja Esperada (BE_Energía), se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi_Energía = Bi_Energía \times (Pm_Energía / Bm_Energía)$$

- Si la mayor baja ofertada (Bm_Energía) **es menor o igual** a la Baja Esperada (BE_Energía) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi_Energía = Bi_Energía \times (Pm_Energía / BE_Energía), \quad \text{siendo:}$$

Pi_Energía: Puntuación de la oferta i por el precio de la energía

Bi_Energía: Porcentaje de baja de la oferta i para el precio de la energía

Pm_Energía: Puntuación máxima del criterio precio de la energía

Bm_Energía: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta) del precio de la energía

BE_Energía: Baja Esperada al precio de la energía



C.2) Precio del beneficio (37 puntos).

Como beneficio máximo de este contrato, el Ayuntamiento ha estimado un **precio máximo de 300.000 euros**. En este precio están incluidos los gastos de personal y cuantos otros sean necesarios para el buen funcionamiento del desempeño del contrato.

Al precio máximo propuesto, los licitadores propondrán una baja porcentual (BE_Beneficio).

Esperando el Ayuntamiento una **baja (BE_Beneficio) del 15%**:

- Si la mayor baja ofertada admitida (Bm_Beneficio) **es mayor** a la Baja Esperada (BE_Beneficio) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi_Beneficio = Bi_Beneficio \times (Pm_Beneficio / Bm_Beneficio)$$

- Si la mayor baja ofertada (Bm_Beneficio) **es menor o igual** a la Baja Esperada (BE_Beneficio) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi_Beneficio = Bi_Beneficio \times (Pm_Beneficio / BE_Beneficio), \quad \text{Siendo:}$$

Pi_Beneficio: Puntuación de la oferta i por el precio del Beneficio

Bi_Beneficio: Porcentaje de baja de la oferta i para el precio del Beneficio

Pm_Beneficio: Puntuación máxima del criterio precio del Beneficio

Bm_Beneficio: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta) del precio del Beneficio

BE_Beneficio: Baja Esperada al precio del Beneficio

C.3) Contrato PPA con productores a menos de 150 km. (1 punto)

De acuerdo con el artículo 19 de la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad, en las licitaciones públicas se priorizará la contratación de energía a través de contratados PPA (Power Purchase Agreement) con empresas ubicadas en un radio menor de 150 kilómetros de la instalación.

Se valorará positivamente que los licitadores lleguen a acuerdos de compra de energía del tipo PPA con productores a un radio menor a 150 kilómetros medidos en línea recta desde la Casa Consistorial de Pamplona.

Al licitador que se comprometa a firmar este tipo de acuerdo por al menos el 50% de la energía eléctrica anual prevista en el contrato, se le otorgará un punto y cero puntos si no se compromete a hacerlo.